



TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 693.-

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2019.-

V I S T O S: Sesión Extraordinaria N° 17 de 14.12.2018 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$ 50.000.000.- (Cincuenta Millones de Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta **24.01.002. (042)** Educación personas jurídicas privadas, Art 13 DFL N°1, 3063/80 (1) , (Patio techado Escuela Mocopulli)

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa. ✓